

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

14513 Demanda 1.188/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0101226 01000

N.º Autos: Demanda 1188/2008. MA.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelghafour Es Saidi

Demandado: Soria Instalaciones de Gas, S.L., Asfaltos y Construcciones, S.A. (Elsan-Pacsa,S.A.)

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1188/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdelghafour Es Saidi contra la empresa Soria Instalaciones de Gas, S.L., Asfaltos y Construcciones, S.A. (Elsan-Pacsa,S.A.), sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Abdelghafour Es Saidi, condeno a la empresa "Soria Instalaciones de Gas, S.L." a pagar al demandante la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (2.851,69 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, con la responsabilidad solidaria de la empresa "Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A." por la cantidad de mil ciento setenta y nueve euros (1.179 €).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soria Instalaciones de Gas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 7 de septiembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.